



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, **veintinueve (29) de julio** de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual se encuentra pendiente revisar si la notificación realizada a la parte ejecutada está ajustada a Derecho. Sírvase proveer.

Secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, **veintinueve (29) de julio** de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE.	ALVARO JOSE SOTO GALVAN CC 78751172
DEMANDADO	ROBINSON JOSE PEREZ VASQUEZ CC 9311734 NESTOR ALFONSO OVIEDO CUADRADO CC 78078620 WALTER JEAN BORJA LLOREDA CC 10766226
RADICADO	23001310300320220004100
ASUNTO	AUTO TIENE POR NOTIFICADOS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, la parte actora aporta constancia de notificación personal efectuada a los ejecutados por correo certificado, a través de la empresa de mensajería PRONTICURRIER a la dirección física de notificación de los ejecutados. **Ver imágenes.**

El día 11 de junio de 2022, se envía documento correspondiente a la notificación personal al ejecutado ROBINSON JOSE PEREZ VAZQUES. Ver imagen.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**PRONTI
COURIER**

EXPRESS

CERTIFICAMOS

NUMERO DE GUIA : 13296

TIPO CORREO : CERTIFICADO

FECHA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO: 11-06-2022

RADICADO ; 2022-00041- 00

REMITENTE ; JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA

DEMANDANTE : ALVARO JOSE SOTO GALVAN

DESTINATARIO : ROBINSON JOSE PEREZ VASQUEZ

PROCESO : NOTIFICACION PERSONAL

**DIRECCIÓN DESTINATARIO : CALLE 41 #21H-03 B/ BUENOS AIRES
DE COROZAL**

CIUDAD ; COROZAL – SUCRE

ENTREGADO ; SI

PERSONA QUE RECIBE : CARLOS BURGOS

CÉDULA : 11051908

OBSERVACIONES :

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado el día 13 de junio del año 2022

FIRMA RESPONSABLE,


**PRONTICOURIER
EXPRESS**
NIT. 802.004.119-5
Calle 28 No. 9- -1 Local 1
Tel. 3004908924 – Montería - Córdoba
COTEJADO

El día 09 de junio de 2022, se envía documento correspondiente a la notificación personal al ejecutado NESTOR ALFONSO OVIEDO CUADRADO. Ver imagen.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CERTIFICAMOS



NUMERO DE GUIA : 13292
TIPO CORREO : CERTIFICADO
FECHA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO: 09-06-2022
RADICADO : 2022-00041-00
REMITENTE : JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA
DEMANDANTE : ALVARO JOSE SOTO GALVAN
DESTINATARIO : NESTOR ALFONSO OVIEDO
CUADRADO
PROCESO : NOTIFICACION PERSONAL
DIRECCIÓN DESTINATARIO : CALLE 30ª #8W-03 B/ MINUTO DE DIOS
CIUDAD : MONTERIA - CORDOBA
ENTREGADO : SI
PERSONA QUE RECIBE : FELICITA SIERRA CUADRADO
CÉDULA : 26152549
OBSERVACIONES :

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado el día 10 de junio del año 2022

FIRMA RESPONSABLE,





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

El día 09 de junio de 2022, se envía documento correspondiente a la notificación personal al ejecutado WALTER JEAN BORJA LLOREDA. Ver imagen.

ANTECEDENTES

En auto calendarado 29 de junio de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado; este despacho resolvió lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADOS a los demandados ROBINSON JOSE PEREZ VASQUEZ CC 9311734 , NESTOR ALFONSO OVIEDO CUADRADO CC 78078620 y WALTER JEAN BORJA LLOREDA CC 10766226 por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que realice la notificación personal en debida forma de los demandados, para lo cual se le concederá el termino de (30) días so pena de decretar el desistimiento tácito.

CASO CONCRETO

Revisado la notificación efectuada el día 09 y 11 de junio de 2022 se advierte, que le fueron anexados los siguientes documentos: copia de la demanda, sus anexos y copia del Auto que libró mandamiento de pago.

Se extrae captura del acápite de Notificaciones de la demanda de la referencia. **Ver imagen.**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFICACIONES

Demandados: El Señor **ROBINSON JOSE PÉREZ VÁSQUEZ CC. 9.311.734**, dirección de notificación Calle 41 N° 21h – 03 Barrios Buenos Aires de Corozal, correo electrónico: ropez1960@hotmail.com y celular-WhatsApp 3234996432

El Señor **NÉSTOR ALFONSO OVIEDO CUADRADO CC. 78.078.620**, dirección de notificación Calle 30A N° 8w – 03 Barrio Minuto de Dios de Montería, correo electrónico: nestoroviedo1@hotmail.com y celular-WhatsApp 3107144561.

El Señor **WALTER JEAN BORJA LLOREDA CC. 10.766.226**, dirección de notificación Calle 46 N° 15E – 12 Barrio Villa Campestre de Montería, correo electrónico: walter_oecacor@hotmail.com y celular-WhatsApp 3205977812

Demandante: El Señor **ALVARO JOSE SOTO GALVAN, CC. 78.751.172**, dirección de notificación Calle 30 N° 2 – 58 Edf. Damasco Piso 2 Oficina 206 Barrio Centro de Montería, correo electrónico: alvarojosesotogalvan@gmail.com y celular-WhatsApp 3205490819.

El suscrito apoderado judicial: podrá ser notificado en la Calle 30 N° 2 – 58 Edf. Damasco Piso 2 Oficina 206 de la ciudad de Montería, correo electrónico: joseluisscarballocaastro@gmail.com, numero de celular con WhatsApp 3017143072.

Se puede constatar que si fueron remitidas a las direcciones físicas estipuladas estipulados para notificaciones judiciales.

La notificación enviada a las direcciones físicas de los ejecutados cumple los parámetros que estipula el artículo 290 del CGP y la Ley 2213 de 2022.

Aunado a lo anterior, también se verificó que la oficina de registro de instrumentos públicos informó lo siguiente:

Por medio del presente le informo que se ha registrado parcialmente **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0283, con radicación No. 2022-00041 de fecha 11/03/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-3267 de fecha 30/03/2022/en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-7874Q, mas no así en la matrícula 140-112687, porque en el folio se encuentra inscrito otro embargo.-

CONTRA: NESTOR VIEDO CUADRADO.-



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

En cuanto a la suspensión solicitada, no se accederá a ella, conforme a las disposiciones del código general del proceso, artículo 161, por no venir coadyuvada por todos así:



Sin embargo, los abonos a la obligación reportados se ordenará tenerlos en cuenta por las partes y secretaría, al momento de liquidar el crédito.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS a los demandados ROBINSON JOSE PEREZ VASQUEZ CC 9311734 al finalizar el día 14 de junio de 2022, comenzando a correr el termino de traslado el día 15 de junio de 2022.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADOS a los demandados NESTOR ALFONSO OVIEDO CUADRADO CC 78078620 y WALTER JEAN BORJA LLOREDA CC 10766226 al finalizar el día 13 de junio de 2022, empezando a correr el término de traslado el día 14 de junio de 2022. Por las razones anteriormente expuestas.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

TERCERO: PONER en conocimiento del ejecutante la respuesta ofrecida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería.

CUARTO: No acceder a la suspensión solicitada, conforme a las motivaciones expuestas.

QUINTO: ORDENAR tener en cuenta por las partes y la secretaría de despacho, al momento de liquidar el crédito, los abonos reportados por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DCV.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8a8728d92387ccabc3d7864d98853d5060b89543a6d33e8e30800003c9c85d**

Documento generado en 29/07/2022 09:13:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**